



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO: 968
REFERENCIA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Nelson Ramos Castrillón
DEMANDADO: Departamento de Antioquia – Pensiones Antioquia
RADICADO: 050013333026 2012-00126 00
ASUNTO: **Fija fecha para audiencia inicial**

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes seis (06) de agosto de 2013 a las diez de la mañana (10:00 am).

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la sala No.11 del Edificio José Félix de Restrepo piso 2 en la fecha y hora señaladas.

Así mismo, se recuerda que al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le podrá imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes según lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se reconoce personería a la abogada Mónica Piedrahita Hincapié, con tarjeta profesional No. 57228 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la entidad demanda Departamento de Antioquia; así mismo al abogado Sergio León Gallego Arias, con tarjeta profesional No. 126682 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de Pensiones de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria